

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Don José Ruiz Morales, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía General de la primera región,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencia de hoy, dictada en la pieza de embargo seguida en este Juzgado de mi cargo, dimanante de la causa que instruyo al Teniente Coronel de Infantería D. José Rodríguez Biedma por el delito de estafa, se saca, por primera vez, a la venta, en pública subasta, por el término de ocho días, formando un solo lote, de los muebles y efectos que a continuación se detallan.

Dicha subasta se verificará el día 20 del corriente mes, a las dieciséis horas, en el local que ocupa el Juzgado Militar de guardia, calle de los Santos, número 3, y habrá de celebrarse con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.ª El tipo de venta será el de 839,50 pesetas, o sea su valor en tasación.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en efectivo sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad.
- 3.ª No se admitirán posturas que no cubran el total de su avalúo.

Se advierte a los licitadores que los muebles y efectos se encuentran depositados en el Parque de Campaña de Ingenieros, de esta Corte, sito en el Callejón de Leganitos, número 3, donde podrán ser examinados todos los días laborables de 11 a 13.

Relación que se cita

	Pesetas
1 Jarrón mayólica	6,00
1 Perchero	30,00

	Pesetas
1 Banco	30,00
2 Sillas madera	10,00
2 Butacas pana azul	24,00
1 Mesita metal	5,00
1 Paragüero de metal	5,00
3 Tapices imitación	1,50
1 Fotograbado	1,00
1 Farol dorado	3,00
1 Sillería pana franja	35,00
1 Armario inglés con luna	60,00
2 Cuadros	3,00
1 Reloj caoba	1,50
1 Sofá, 2 butacas y 6 sillas	50,00
1 Piano	100,00
1 Buffet dorado	50,00
1 Jarrón con tapa	3,00
2 Jarroncitos	2,00
1 Etagera	3,00
1 Reloj mayólica	4,00
2 Estatuas con pie	2,00
1 Cuadro de laca	2,00
3 Idem marco dorado	4,50
1 Cuadro al óleo	2,00
1 Aparato de luz de cinco brazos	10,00
1 Trincherero	50,00
1 Aparador	40,00
1 Copero colgado	3,00
1 Mesa comedor	15,00
6 Sillas y dos butacones	35,00
1 Chaise longue	25,00
1 Mesita volante	5,00
2 Sillas doradas	10,00
4 Tapices imitación	2,00
2 Bajorrelieves sobre terciopelo	2,00
4 Sillas madera	10,00
1 Reloj pared	8,00
1 Macetero con pie	7,00
1 Armario dos lunas (vidrio)	45,00
1 Idem de una luna	40,00
1 Ropero con luna	45,00
1 Armario de pino	20,00
1 Idem semejante	20,00
1 Aparato de luz de nueve brazos	10,00
TOTAL	839,50

Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.
El Comandante Juez,
José Ruiz Morales
(Núm. 3.168) (C.—444)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, se anuncia que por D. Francisco Bistuer Torres se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Diputación Provincial de 1.º de Septiembre de 1926, desestimando reclamación contra la clasificación de la cédula personal del recurrente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 3.126)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Corte de 17 de Agosto de 1927, desestimando recurso de reposición, contra otro que denegó a la recurrente licencia para colocar postes de madera en las calles de Batalla del Salado, Peñuelas y otras.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 3.125)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Amadeo Roselló Bielsa, contra D. Luis Martínez Lahera y el señor Marqués de Villarreal de Alava, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 25 de Noviembre de 1927; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante D. Amadeo Roselló Bielsa, mayor de

edad, jornalero y de esta vecindad, que está defendido por el Letrado don José María Rodríguez de Rivera y representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, y de la otra, como demandado y apelado, D. Luis Martínez Lahera, también mayor de edad, industrial y de igual vecindad, que está defendido por el Letrado D. Gonzalo Ordóñez y representado por el Procurador D. Alfonso Soto; y de la otra, también como demandado y apelado, el Sr. Marqués de Villarreal de Alava, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada condenando al demandante Amadeo Roselló en las costas de esta segunda instancia. Devuélvase a la parte demandante la copia simple del documento de compra venta de muebles que tiene presentada para que se subsane el defecto de que adolece. Dígase al Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte que en lo sucesivo, y en casos como el presente, cumpla con lo que disponen los artículos 19 de la Ley sobre impuesto de Derechos reales y 164 del Reglamento para llevarla a efecto, al serle presentados documentos en los que se haga constar acto alguno sujeto a dicho impuesto. Devuélvase a la parte demandada la copia simple del documento privado de compra venta de muebles que tiene presentado para que subsane el defecto de que adolece y póngase en conocimiento de la oficina liquidadora, a los efectos del artículo 164 del expresado Reglamento. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del señor Marqués de Villarreal de Alava, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de León y Ramos.—Guillermo Santugini. Isidoro Díez Canseco.—Julio de Torres.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Juan M. Corujó.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, de que certifico y a que me refiero.

Y para que conste e insertar en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(C.—443)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en la pieza separada, dimanante del sumario seguido por estafa, contra Benito Otero y Gómez, para hacer efectiva la fianza de 3.000 pesetas, prestada personalmente por D. Carlos Díez Rodríguez, a favor del indicado procesado, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes muebles:

Un banco de trabajo, de madera de pino, con prensa de igual madera.

Una sillería tapizada, usada, color nogal, con copete tallado, compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas.

Una cómoda con tapa de madera, color obscuro, con cinco cajones.

Una mesa de madera de pino, con pies torneados, barnizada a pincel, con tres cajones.

Cuatro tapas pupitres, de 2,50 metros de ancho, con sus trampillas para gutaperchas.

Los muebles anteriormente reseñados han sido tasados, en junto, en la cantidad de 158 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de su avalúo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad asignada, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero. Que no se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del justiprecio.

Los referidos muebles se encuentran depositados en poder del D. Carlos Díez Rodríguez, que habita en la calle de Pelayo, 66, en el que pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a 30 de Noviembre de 1927.

Luis Moliner

Luis de Blas

(C.—445)

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia de hoy, se hace saber, que, por auto dictado por el mismo con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, fué declarado en estado de concurso necesario de acreedores don Juan Aragón Martínez, cuya declaración ha quedado firme; y en su virtud se hace pública por este edicto, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, D. Juan Pérez Mirat, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número veinte, ático, centro, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Asimismo, y por la misma providencia, se ha acordado citar por medio de esta cédula a los acreedores del concursado, que se desconocen, y a los, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de Enero próximo, a las dieciséis horas; previniéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que sirva de publicación, de la declaración de concurso del D. Juan Aragón Martínez, y de citación a los acreedores del mismo, que se mencionan a los fines expresados, expido el presente en Madrid, a primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Luis de Blas

(A.—1.585)

HOSPICIO

El propietario de una manta de coche, imitación piel, forrada de pañete color marrón, que fué sustraída en la calle de Fuencarral el día 22 de Octubre último por la tarde, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por la referida sustracción, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dándose por instaurado de dicho precepto de no comparecer.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

(B.—1.840)

HOSPITAL

Piñero (José), cuya demás filiación se desconoce, el cual estuvo empleado como ayudante de camarero en el Hotel Mediodía, sito en la Puerta de Atocha, procesado en causa por estafa, número 596 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—1.841)

Fernández González (Agustín), de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y de Pelegrina, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 10, procesado en causa por hurto frustrado, seguida con el número 357 del año 1925, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan

Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—1.842)

LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto, con el número 444 de este año, Manuel Cobo Reyes, natural de Jerez de la Frontera, hijo natural de María, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, y que dijo vivir en la calle del Amparo, número 30, primero, casa de María Fernández, para que comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificársele el auto decretando su prisión, ser llevada a efecto, y la práctica de otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

José Temes

(B.—1.854)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Alberto Castañó y Caro, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros y Martín Baldo, contra D. Carlos Torregrosa Jordá, sobre pago de tres mil ciento cincuenta pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes muebles que componían el domicilio del deudor, por la cantidad de mil quinientas cincuenta y ocho pesetas en que han valorados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos muebles se encuentran depositados en la calle de la Luna, número veinticuatro, en poder de D. Enrique de Prada, donde podrá ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Adolfo Suárez

(A.—1.586)

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Señor Don Adolfo Suárez y Manteola, Juez Municipal interino de primera

instancia del Distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley hipotecaria, a instancia de D. José Espinos e Iglesias, representado por el procurador D. Eduardo Morales, contra D. Angel Roldan y Gomez, vecino de Vallecas, sobre pago de diez mil pesetas de principal, por virtud de un prestamo consignado en escritura pública otorgada ante el Notario D. Alejandro Arizcum, con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticinco, intereses a razón del siete y medio por ciento anual con garantía hipotecaria de una casa situada en la Villa de Vallecas, calle de Blasco, número tres, con vuelta a la de Gabía, se notifica por medio del presente edicto a los segundos acreedores hipotecarios D. José Díaz Guijarro, D. Bonifacio García García, don Víctor Prieto García y D. Claudio Zorita Mavía, cuyos actuales domicilios se desconocen, la existencia de dicho procedimiento, para que puedan si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito que se reclama en el mismo y de los intereses y costas en la parte que está asegurado con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Díaz Guijarro, don Bonifacio García y García, D. Víctor Prieto García y D. Claudio Zorita Mavía, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente con el visto bueno del Señor Juez que firmo en Madrid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldan

V.º B.º

El Juez interino de 1.ª instancia,

Adolfo Suárez

(D.—236)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelajo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que declarados por sentencia firme y ejecutoria la presunción de muerte de doña Juana Díaz Cebas, esposa de D. Mateo Caballero Ramírez, hija de Antonio y de Clara, natural de Madrid, con último domicilio en Chamartín de la Rosa, se ha abierto la sucesión de bienes de la misma, reclamando la herencia los herederos del D. Mateo Caballero en favor de éste.

Y no habiéndose presentado persona alguna reclamando la herencia en virtud del primer llamamiento, se llama por este segundo edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el D. Mateo, a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días y siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, se acordará lo que haya lugar y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 28 de Noviembre de 1927.

Lodo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(C.—441)

Belincoso López (Valeriano), de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Carmen Montoya, 11, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa que se instruye por incendio en ropas y efectos de dicho Valeriano, con el número 161 de 1927.

Colmenar Viejo, 24 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Licdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.081) (B.—1.845)

López (José), de unos treinta y cinco años, alto, delgado, usa bigote, viste blusa negra, y suele concurrir con alguna frecuencia a una taberna que hay en las proximidades del puente de Toledo, cuya dueña se llama Anastasia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto contra Pedro Delgado, con el número 66 de 1927.

Colmenar Viejo, 22 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Licdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.081) (B.—1.846)

GETAFE

Don Luis de Francisco y Cifuentes, Juez de primera instancia interino de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que por D. Sixto Castillo Sepúlveda, doña Emilia, doña María de la Paz, doña Luisa, doña María de los Angeles y doña María de la O Castillo Aparicio, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de las fincas siguientes:

Una tierra en término de Villaverde, al sitio de Prado Longo, comprendida en el Registro Fiscal, en el polígono cuarenta, finca número dieciséis, de haber dos hectáreas, veintidós áreas, cincuenta y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, Carmen del Río y Matilde Gallo; Este, Camino Real de San Martín; Sur, Alejandro Gargallo, Satura Rodríguez y José María Sanzy; Oeste, carretera de Andalucía.

Otra tierra en el mismo término y al propio sitio de Prado Longo, número veintinueve del polígono cuarenta del Registro Fiscal, de haber sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Carmen del Río; Este y Sur, Alejandra Gargallo, y Oeste, carretera de Andalucía.

Dichas fincas aseguran los recurrentes les corresponden por herencia de doña Emilia Aparicio Monteyrin, esposa y madre respectivamente, de aquéllos, las que venía poseyendo desde hace más de diez años.

En su virtud, por el presente edicto se cita a las personas que tengan en las fincas descritas algún derecho real a los colindantes de las mismas, de domicilio ignorado, y a cuantas más personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, para que, en el término de ciento ochenta días, comparezcan si quieren alegar algún derecho.

Getafe, veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,

Licdo. Antonio Sanz Dranguet

Luis de Francisco

(D.—237)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal del Distrito de la Inclusa, en diligencias seguidas para la exacción, por la vía de apremio, de la multa impuesta a don Salustiano de la Peña, calle de Fray Ceferino González número 12 por valor de 500 pesetas; se sacan a la venta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado, los siguientes bienes:

	Pesetas
Dos sacos de sal molida	25
Un molino para café de un volante	50
Una zafra para aceite	40
Quince corambres para vino (vacías) en regular estado	275
Dos pesos balanzas	50
Un peso de dos kilogramos para abajo	5
Un saco de patatas de 100 kilos	20
Un saco de judías blancas de 60 kilos	50
Dos tenajas para vino	20
Cuarenta y ocho botellas de vinagre	12
Cien botes de tomate de medio kilo	25
Dos lirras de luz para gas	10
TOTAL	582

Para cuyo remate que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, Estudios, número 3, principal, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo señalado para esta segunda subasta, es el de 582 pesetas con el 25 por 100 de rebaja.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la referida suma sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los referidos bienes se encuentran en poder de D. Salustiano de la Peña en concepto de depositario, Fray Ceferino González, número 12.

Dado en Madrid, a 18 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Miguel González.

V.º B.º
(Firmado)

(C.—439)

PALACIO

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Félix Gómez Fernández, contra D. Isidro Silva López, sobre pago de trescientos trece pesetas veinticinco céntimos, saldo de cuenta por géneros suministrados, se cita al señor Silva para que el día nueve de Diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, veintisiete, bajo, a prestar confesión judicial acerca de la legitimidad de la firma puesta en el documento base de los autos y certeza de la deuda reclamada.

Y para que sirva de citación al demandado, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario

Licdo. Angel Jorro

(A.—1.587)

Juzgados Militares

CEUTA

Conto Pinto (Guillermo), hijo de Arturo y de Palmira, natural de Vila Nava de Coleja, provincia de Oporto (Lisboa), de estado soltero, profesión escribiente, de diecinueve años de edad, estatura 1,542 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba ninguna, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra, procesado por el delito de hurto y la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 18 de Noviembre de 1927.

El Teniente Juez instructor,

Florencio R. Valdés

(Núm. 3.119) (B.—1.855)

SEVILLA

Ramón Boixoren, domiciliado últimamente en Madrid, y que se dedicaba a reclutar mozos para África como sustitutos en 1921, cuyas demás señas se ignoran, procesado por el presunto delito de falsedad en documento público, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Capitanía General de la 2.ª Región en Sevilla, calle de Velarde, 3, D. Rafael Hierro Jiménez, Coronel de Infantería; bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sevilla, 16 de Noviembre de 1927.

El Coronel, Juez permanente,

Rafael Hierro

(Núm. 3.078) (B.—1.856)

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE IRUN

Por el presente, segundo y último aviso, se previene al súbdito francés Mr. Louis Labonellie, dueño del mobiliario importado por esta Aduana con declaración número 19.763, de fecha 26 de Junio de 1925, para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, presente en esta Administración el certificado que acredite su residencia en España durante los dos últimos años, contados desde la fecha del despacho de aquél; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el término de quince días, a partir de el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán definitivamente ingresados los correspondientes derechos de Arancel.

Irún, a 25 de Noviembre de 1927.

El Administrador,

Vicente Terá

(Núm. 3.117)

Ayuntamientos

AMBITE

Don Julián Martínez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ambite,

Hago saber: Que en sesión de 23 de Noviembre, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público, en la

Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 30) del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Ambite, a 23 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

Julián Martínez

(Núm. 3.106)

BOALO

Don Hilario de Lema Varela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito del Boalo,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y que se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en el distrito del Boalo, a 21 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

Hilario de Lema

(Núm. 3.089)

BRAOJOS

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta Villa formado por la Comisión Permanente para el año de 1928, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Brajos, a 20 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Juan Macías

El Alcalde,

Lope Sedano

(Núm. 3.091)

CIEMPOZUELOS

Las Ordenanzas de exacción de los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes aprobadas por este Ayuntamiento Pleno que han de regir desde 1.º de Enero próximo y por tiempo de seis años, se encuentran expuestas al público, por diez días, al objeto de oír reclamaciones justificadas.

Ciempozuelos, 20 de Noviembre de 1927.

P. el Alcalde,

Juan Pachón

BERZOSA DEL LOZOYA

Se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las ordenanzas municipales para la exacción y cobranza de las partidas consignadas en el presupuesto municipal ordinario proyectado

para el próximo año de 1928, por término de quince días, contados desde el día en que aparezca su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de atender reclamaciones si se presentan.

Berzosa, a 19 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Lucio Ruiz

(Núm. 3.090)

COLMENAR DE OREJA

Recibido de la Dirección del Servicio de Conservación Catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de esta Ciudad para los años 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el de mañana, para oír reclamaciones acerca de errores aritméticos o de copia, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Colmenar de Oreja, 25 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 3.109)

CANILLAS

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del Pleno celebrada en el día de ayer, ha acordado aprobar el pliego de condiciones y anunciar subasta pública a pliegos cerrados, para contratar el servicio de limpiezas de vías públicas de esta Villa y recogida de basuras de cuadras, establos etc. durante los años de 1928 y 1929, bajo el tipo de 42.050 pesetas en total por ambos años.

La subasta se celebrará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, al siguiente día hábil después de transcurridos los 20 contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, constituyéndose la mesa a las once de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos, compuesta del Sr. Alcalde o de quien ejerza sus funciones, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario de la demarcación que dará fé del acto.

Servirá de tipo de licitación la cantidad expresada, debiendo por tanto hacerse las proposiciones en la misma o inferior cantidad, y tanto las que lo rebasen, cuanto las que no vengán acompañadas de los documentos exigidos en dicho pliego o no se ajusten al modelo del anuncio serán desechadas.

Las proposiciones se harán por escrito en un pliego de papel de la clase 6.^a con arreglo al modelo que se inserta a continuación y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, Carretera de Aragón, número 31, hotel, donde tendrá lugar la subasta, todos los días laborables de diez a doce de la mañana durante el plazo marcado hasta el día anterior al de la subasta. A dichas proposiciones se acompañará la cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido en Depositaria Municipal la cantidad de 2.102 pesetas 50 céntimos como depósito provisional del 5 por 100 para tomar parte en la misma.

El servicio se prestará por el favorecido con el remate, con dos carros y dos caballerías cada uno y una camioneta automóvil, en la forma que indica el pliego que se halla de manifiesto

en dicha Secretaría hasta el día anterior al de subasta, siendo de cuenta del contratista todo este material y demás que precise, como igualmente el personal para el servicio, en el precio en que le sea adjudicado el remate.

El Ayuntamiento atonará el servicio según resulte de la contrata, por mensualidades vencidas, y será responsable el contratista de los accidentes del trabajo al personal obrero.

La fianza definitiva que ha de prestar el contratista a responder del cumplimiento del contrato durante su vigencia, será igual al 10 por 100 del importe total de la adjudicación, y lo efectuará en metálico o valores públicos del Estado, sometiéndose el contratista a todas y cada una de las demás condiciones que expresa el referido pliego.

Canillas, 23 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Francisco Revillas.

Modelo de proposición

En la cubierta del sobre se pondrá (Proposición de D... para tomar parte en la subasta del servicio de limpiezas de Canillas).

D... mayor de edad, vecino de... con domicilio en... según acredita con su cédula personal corriente de... clase número... expedida en... a... de 1927, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de... del... por el que se anuncia subasta pública a pliegos cerrados para contratar durante los años 1928 y 1929 el servicio de limpiezas de vías públicas de Canillas y recogida de basuras de cuadras y establos, enterado también del oportuno pliego de condiciones, me comprometo a llevar a efecto aquel en la forma estipulada y a cumplir éste en la cantidad de... pesetas (en letra) acompaño por separado mi cédula personal y resguardo que acredita de haber consignado en Depositaria Municipal el depósito provisional exigido.

(Fecha y firma del proponente).

(E. - 869).

CIEMPOZUELOS

El presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1928, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, queda expuesto al público, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, formulando en ese tiempo las reclamaciones pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Ciempozuelos, 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
(Firmado)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Confecionado en este Ayuntamiento el padrón de urbana y lista cobratoria para el año de 1928, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, a 28 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Bernabéu

GARGANTILLA

Don Sebastián Domínguez Velasco, Alcalde de este pueblo de Gargantilla,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 20 del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento

de Pleno la habilitación de un crédito de 340,62 pesetas, con imputación a los Capítulos XI y XVIII, Artículos 3.º, 5.º y 11, conceptos 1.º, 3.º y 11 del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de abono al teléfono de la localidad, gastos de conservación de caminos, compra del semental de cerda de la Villa, contribución sobre utilidades y a los originados con motivo del homenaje tributado a los soldados que han estado en Africa desde el año 1909.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Gargantilla, a 22 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Sebastián Domínguez

(Núm. 3.084)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Jesús Domínguez Muñoz, Alcalde constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que para atender al pago de colocación de un reloj de torre en la Casa Consistorial y obras de mejora en la misma, no incluidas en el proyecto de su construcción, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal extraordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente: Del capítulo único, artículo único, cinco mil pesetas, al capítulo único, artículo único, cinco mil pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Paracuellos de Jarama, a 20 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Jesús Domínguez

(Núm. 3.061)

QUIJORNA

La subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas y puestos públicos de esta Villa, para el año de 1928, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 3.351 pesetas.

El pliego de condiciones y tarifa correspondiente que han de servir de base a la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Quijorna, 21 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Salustiano Panadero
(E.—866)

Don Salustiano Panadero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna,

Hago saber: Que, habiendo aproba-

do la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Quijorna, 21 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Salustiano Panadero

ROBREGORDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Robregordo, 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Nicolás González

(Núm. 3.087)

SOMOSIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria de este día, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Somosierra, 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde en funciones,
Victoriano García

(Núm. 3.110)

AVISO

D. Ricardo F. Gómez Cano, asegurado en la Compañía «Assicurazioni Generali», por la póliza número 510.460, emitida en 22 de Diciembre de 1916, declara haber extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de la citada Compañía (Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona), dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, a 3 de Diciembre de 1927.

(A.—1.588)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202